Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

NIT. 860.013.570-3

CERTIFICA QUE:

Para la elaboración de esta certificación, he obtenido de la administración de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría, sin perjuicio de que es esta la responsable de la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

La auditoría de los estados financieros de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM para la vigencia fiscal 2026, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2027.

Aunado a lo anterior, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM al 19 de febrero de 2026, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de enero del 2026 y a los sistemas de Salud del mes de febrero del 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Así las cosas, los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM para el mes de enero de 2026.

c. De acuerdo con los registros contables suministrados por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, se encuentra a paz y salvo de las obligaciones con el personal al 31 de enero de 2026.

d. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los pagos respectivos efectuados por la administración de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM correspondientes a las planillas.

BDO Colombia S.A.S. BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Great Place To Work. Certificada NOV 2025-NOV 2026 COL
ISO 45001 SGS CO21/962777.00
CERTIFICADO ISO 9001:2015 CO26.05282
CERTIFICADO ISO/IEC 27001:2022 CO25.06868

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM.

Así mismo, conforme a la información aportada por la administración a esta Revisoría Fiscal, al 31 de enero de 2026 la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM se encuentra al día con los pagos asociados a salarios, la planilla integrada de aportes y seguridad social.

Sumado a lo anterior, y en virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026, con destino a quien interese.

JOHN JAIRO LACHE CHACON
Revisor Fiscal
T.P. 45041-T

Miembro de
BDO ASEGURAMIENTO S.A.S.
100023-01-1994-26